

YERBA BUENA, 20 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 606**

**VISTO:** El Expte. N° 8.364-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Pedro de Villalba entre Las Rosas y Ecuador”**, por el monto de \$ 246.479,10 (pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con diez centavos), a favor de la Empresa **“Hitch S.R.L.”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Plano con Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/22) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/42 y 45/54);

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 56 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Hitch S.R.L.”**, por el monto de \$ 246.479,10 (pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con diez centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

**Que** a fs. 57 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 57 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 58 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **“Hitch S.R.L.”**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 05/2011, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto D.E.M. N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 59 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

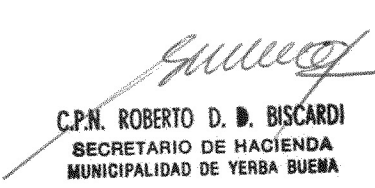
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 8.364-M17-S-11, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Pedro de Villalba entre Las Rosas y Ecuador”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“Hitch S.R.L.”**, con domicilio legal en calle Catamarca Nº 151 - Dpto. PB - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras Nº 454 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Pedro de Villalba entre Las Rosas y Ecuador”**, por el monto de de \$ 246.479,10 (pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con diez centavos), conforme lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias”**, Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**

eld.-

  
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA